

CONCURSO 2009

PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES

Preguntas recibidas entre el 14 y 30 de diciembre, 2009

P.1 Este año, aparte del concurso de Institutos (dado a conocer recientemente) ¿se abrirá el concurso de Núcleos en Cs. Naturales?

R. Próximamente se abrirá concurso para Núcleos en Cs. Naturales y Exactas; en función de la fecha que la Contraloría General de la República apruebe las bases del Concurso.

P.2 ¿Los 9 formularios deben ir con la firma original?

R. No, basta con un ejemplar en inglés con las firmas originales; el resto de los formularios pueden ser fotocopias (8 ejemplares).

P.3 Respecto del concurso de Anteproyectos para Institutos, cuando se debe explicar el concepto del Instituto a crear y las áreas de investigación, éstas ¿con qué profundidad se deben abordar?, me refiero a que si es necesario incluir un análisis bibliográfico profundo, hipótesis, objetivos, metodologías experimentales o sólo una idea general.

R. Al momento de explicar el concepto de Instituto que usted desea crear, en el Ítem 3, se espera que tome particularmente en cuenta que el Comité de Programa (CP), que es el jurado que evaluará su propuesta, necesita conocer con precisión lo que se propone hacer para abordar el problema científico identificado. Si la investigación es descrita en términos muy generales, el CP no podrá juzgar su mérito científico. Debe entregarse suficiente detalle técnico, de manera que un experto en su campo pueda determinar las posibilidades de éxito. Esto debe ser hecho en el espacio disponible, de 2 a 5 páginas, y considerando que debe explicar en ese mismo espacio los alcances de los otros componentes del anteproyecto, es decir, formación de jóvenes, actividades de proyección al medio externo, y redes.

P.4 En las bases (punto 2.6) se menciona que el Instituto debe tener a lo menos 5 Investigadores Asociados, pero en las Preguntas Frecuentes (pregunta 10) se dice que son 10. ¿Cuál es el número correcto?

R. Ambas cifras son correctas, pero debe entenderse que en las bases se indica el número obligatorio mínimo para cada categoría. Es decir, si una propuesta para Instituto no tiene a lo menos 5 Investigadores Asociados (Responsable, Suplente y demás Asociados), a lo menos 3 investigadores jóvenes y, a lo menos 2 estudiantes (pregrado, postgrado) y a lo menos 2 doctores (postdoctores), dicha postulación no podrá ser aceptada en el concurso. En las Preguntas y Respuestas se hace mención a lo que es la situación usual, en que generalmente los Institutos cuentan con al menos 10 Investigadores Asociados, pero dicha cifra no es obligatoria y dependerá finalmente de las características del centro que se desea formar. No obstante, para evitar dificultades de interpretación, hemos homogenizado ambas instancias, según lo indicado en las bases.

P.5 Nuestra propuesta basa parte de sus fortalezas es un importante grupo de investigadores jóvenes y adjuntos, con muy buenos currícula y capacidad científica. No veo, sin embargo, un espacio en el formulario donde pueda indicar sus nombres y adjuntar sus CV. ¿Es posible hacerlo?

R. De acuerdo a las bases del concurso, no es posible adjuntar ni indicar más información que la solicitada. Por tanto, no debe adjuntar CV de los investigadores jóvenes y adjuntos, ya que esa información será descartada antes de enviarla a los evaluadores.

P.6 Hace un par de semanas se cerró la postulación a proyectos Fondap, que tiene algunas similitudes con los Institutos Milenio. ¿Hay restricciones con tener un Centro Fondap y simultáneamente un Instituto Milenio?. Entendemos que no se financia el mismo programa de investigación dos veces, pero el Centro/Instituto podría tener dos programas de investigación complementarios. ¿Hay más restricciones? En particular, ¿puede el Director ser la misma persona? ¿Y los Investigadores Asociados?

R. Las bases de ICM indican que “El financiamiento de los proyectos que se adjudiquen por el presente concurso será incompatible con la recepción de otros fondos públicos para llevar a cabo las mismas actividades definidas en el proyecto, salvo que tales fondos conduzcan a complementar y ampliar las actividades definidas en el mismo.”. Siendo así, la respuesta a su consulta es afirmativa. No obstante, le sugerimos revisar las bases de FONDAP, ya que ellos podrían establecer restricciones más específicas relativas a otras fuentes de financiamientos que pueden tener los postulantes, que podrían implicar incompatibilidades en caso de adjudicarse un proyecto FONDAP y eventualmente también un Instituto Milenio.

Para su información, los Investigadores Responsables y Responsables Suplentes de un Instituto Milenio son Investigadores Asociados. Respecto a los Investigadores Asociados componentes del eventual Instituto Milenio, en términos de poder ejercer a la vez labores similares en un Centro FONDAP, debe referirse a los compromisos de dedicación horaria señalados en el punto 16.II.4 de las Bases. Debido a que al Investigador Responsable se le exige dedicación de 40 horas semanales al Instituto, sería incompatible ejercer la misma función en un Centro FONDAP. Para los demás Investigadores Asociados, dependerá del compromiso horario definido en la presentación del proyecto.

P.7 Respecto a la extensión de tamaño de los CV, quisiera confirmar lo siguiente: ¿Las partes ANTECEDENTES PERSONALES y ANTECEDENTES ACADEMICOS Y LABORALES tiene un máximo de 2 páginas y la parte PUBLICACIONES tiene un máximo de 3 paginas, de manera que el CV completo tiene un máximo de 5 paginas?

R. Efectivamente, el CV completo debe ser de 5 páginas. Para ANTECEDENTES PERSONALES y ANTECEDENTES ACADEMICOS Y LABORALES, máximo de 2 páginas, y PUBLICACIONES, máximo de 3 páginas.

P.8 ¿Puede el investigador responsable y el investigador responsable suplente, pertenecer a instituciones distintas de la albergante y distintas entre ellas?

R. Sí

P.9 ¿La dedicación horaria del investigador responsable suplente es de mínimo 20 hrs semanales al proyecto?

R. El Investigador Responsable y el Investigador Responsable Suplente, son de la categoría Investigadores Asociados. El Investigador Responsable deberá dedicar 40 horas semanales al desarrollo del proyecto, en tanto que los restantes Investigadores Asociados, incluyendo al responsable suplente, no podrán tener una dedicación inferior a 20 horas semanales al Proyecto.

P.10 ¿Existe un formato de carta que acredite el consentimiento de la participación de un investigador responsable (que pertenece a una institución distinta de la albergante), al proyecto?

R. No, pueden utilizar el formato que deseen.

P.11 ¿Es posible financiar con el ítem "Bienes y Equipos" algún equipo para ser destinado al extranjero? Este equipo podría corresponder a una contribución chilena.

R. Debe usted considerar en primer lugar lo señalado en el punto 1 de la Sección II de las bases, REQUISITOS DE POSTULACIÓN, en que se indica que el desarrollo de la investigación y actividades del Instituto deberán hacerse dentro del territorio nacional y su sede estará en el país, sin perjuicio de los trabajos colaborativos que puedan desarrollarse en laboratorios de otros países. Además, los equipos están en calidad de comodato dentro de las dependencias de la(s) Institución(es) Albergante(s) en territorio nacional. Esto es constatado físicamente por personal de Mideplan y/o de la Contraloría General de la República, en visitas periódicas a las instalaciones.

P.12 ¿Es posible financiar con el ítem de "Gastos Generales" los gastos de operaciones que los científicos chilenos deban pagar por realizar experimentos en el marco de un proyecto internacional (por ejemplo, proyecto ATLAS del CERN)? Son típicamente gastos para financiar la operación del experimento y deben hacerse sin importar el lugar de residencia del científico.

R. Si en el caso de desarrollar experimentos en un proyecto internacional, los científicos deben pagar un monto para financiar la operación del experimento, este gasto podría ser financiable a través del proyecto, siempre y cuando sea respaldado con las debidas facturas o recibos legales que correspondan. No obstante, no podría ser imputable al ítem Gastos Generales, ya que éste se refiere al overhead que se le paga a la Institución Albergante. Más bien podría asimilarse a un gasto de Materiales Fungibles y Mantenición. Sin embargo, no es un tipo de gasto que usualmente se haga y sea aceptado por las instancias correspondientes de Mideplan, por lo que llegado el caso, debería ser muy bien explicado y documentado.

P.13 Si es que los seleccionados para presentar los proyectos finales de este llamado a Institutos aún no son anunciados para cuando se deban entregar los llamados a Núcleos, ¿hay alguna incompatibilidad en postular una versión ajustada del proyecto Instituto a proyectos Núcleo? Un investigador responsable suplente, ¿puede postular como investigador responsable a otro proyecto?

R. Las bases de concurso para Instituto indican en el Pto. 16, II Requisitos de Postulación, 3., lo siguiente: “Los investigadores propuestos como Investigador Responsable no podrán postular simultáneamente en más de una propuesta para Instituto u otro llamado a concurso de la Iniciativa Científica para el Milenio. Los investigadores que postulan en otras subcategorías de asociados pueden participar en más de una propuesta para Instituto”. Para ello, los Investigadores Asociados deben ajustarse a los requerimientos de compromiso horario establecidos en esa misma sección. De la misma manera, quienes participen como Investigadores Asociados de un Núcleo, pueden postular en una propuesta de Instituto, siempre y cuando se ajusten a esos mismos requisitos. Para mayor claridad, como se desprende de las Bases: los Investigadores Asociados de un centro, sea Instituto o Núcleo, deben tener una dedicación horaria mínima de 20 horas semanales, excepto el Investigador Responsable, que debe tener dedicación completa, es decir, mínimo de 40 horas semanales. Se colige de esto que hay incompatibilidad entre ser

Investigador Asociado de un proyecto y ser Investigador Responsable (que es una función ejercida por un Investigador Asociado) de otro proyecto.

P.14 Estamos elaborando un proyecto en el marco del Llamado a Concurso 2009 de Institutos Científicos. Formamos parte de una red de al menos tres Universidades. La pregunta concreta es la siguiente: Los fondos del proyecto ¿pueden ser administrados en más de una institución albergante?

R. Como señalan las Bases del concurso en el punto 6.II.a, los fondos del proyecto deben ser mantenidos en una cuenta exclusiva abierta para esos propósitos por el Investigador Responsable del Proyecto. Es decir, no son administrados por la(s) Institución(es) Albergante(s). Debido a que es necesario que se dote al Instituto de personería jurídica (letra d del mismo punto) en un plazo no mayor a 15 meses desde creado el Instituto, luego será el Instituto quién deba abrir y mantener la cuenta bancaria (ver punto PRIMERO a. del Addendum)

P.15 En las bases del concurso 2009 para Institutos Científicos, se indica que los proyectos para este concurso deben estar incluidos en la categoría de "Ciencias Naturales y Exactas". ¿Existe una lista de áreas o disciplinas que estén consideradas dentro de dicha categoría?. No está claro si las áreas de econometría, economía ambiental y economía de recursos naturales, que son cuantitativas, podrían ser consideradas como para postular a este concurso.

R. Efectivamente hay un listado que le puede servir de guía y que ya se encuentra disponible en el sitio web de ICM, junto a los demás materiales para el Concurso 2009 "Institutos Científicos, Iniciativas Científicas para el Milenio". Las disciplinas que usted menciona son del área de la Economía, que es del ámbito de las Ciencias Sociales, por lo que no sería factible recibir un proyecto centrado en dichas disciplinas en el presente concurso.

P. 16 Me parece confuso que en el área de "Agronomía" sí se considere la especialidad de "Economía agraria y sistemas productivos" y que en el área de "Matemáticas" se consideren las especialidades de "Probabilidades, matemáticas aplicadas y estadísticas".

¿Por qué entonces la econometría (que es la aplicación de la estadística y de métodos de optimización a la resolución de problemas de investigación vinculados a la economía) o la economía ambiental y de recursos naturales, que se valen metodológicamente de la econometría para la resolución de problemas de investigación vinculados con el medio ambiente y los recursos naturales, no son incluidas como ciencias exactas?. Será posible que al menos la econometría pueda ser incorporada como una línea dentro de la subcategorías del área "Otras especialidades de las matemáticas"?

R. Si el proyecto de Instituto que se planifica crear está enfocado principalmente hacia la Economía, no podría ser aceptado en este concurso, porque es del ámbito de las Ciencias Sociales. Distinto es el caso si el enfoque del Instituto proyectado es en Ecología, Recursos Naturales o Ciencias Ambientales, por ejemplo, en que como herramienta metodológica se utilice la econometría, u otras disciplinas de la economía que, como usted señala, se valen metodológicamente de la econometría para la resolución de problemas de investigación en dicho ámbito.

P.17 ¿Cuál es el monto máximo anual -aproximado o historico- para los Núcleos?

R. Históricamente los Núcleos de Ciencias Exactas y Naturales han recibido un monto operacional anual de aprox. \$170.000.000, en tanto, los de Ciencias Sociales, han recibido aprox.

\$ 60.000.000 por año. En todo caso, las cifras disponibles para los concursos próximos a iniciarse serán dadas a conocer en las Bases respectivas.

P.18 La postulación a Núcleos ¿será similar en formato a la de Institutos?, es decir, una breve pre-postulación seguida de una postulación con formulario extendido.

R. Efectivamente, la postulación a Núcleos es igual a la de Institutos, con presentación de anteproyectos y, posteriormente, presentación de proyectos en formulario extendido de aquellos anteproyectos seleccionados por el Comité de Programa.

P.19 ¿Cómo se realizará el proceso de renovación competitiva de Núcleos ICM vigentes?

R. Se le hace llegar oportunamente a los Núcleos existentes una invitación a postular a la renovación. Básicamente en el formulario se solicita una breve reseña de los logros de la primera etapa en los componentes fundamentales del Núcleo, las razones para una segunda etapa, y la correspondiente descripción sobre los objetivos y alcances de esta segunda etapa.

Preguntas publicadas al inicio del concurso, que recogen las más representativas de concursos anteriores de Institutos y Núcleos ICM

P.1 ¿Cuál es el propósito de los concursos de la Iniciativa Científica Milenio?

R. En el contexto de la trascendencia que el Estado de Chile asigna al desarrollo científico, tecnológico y social de la nación, la Iniciativa Científica Milenio (ICM), dependiente del Ministerio de Planificación de Chile, realiza periódicamente llamados a concursos que tienen dos propósitos: la creación de nuevos centros de investigación de excelencia (Institutos y Núcleos) y la renovación competitiva de aquellos Núcleos que terminan su primer período de ejecución.

P.2 ¿Quiénes pueden postular para formar un Centro ICM?

R. A los concursos llamados por ICM pueden postular grupos de investigadores chilenos o extranjeros con residencia en Chile, que cuenten con una producción científica reconocida por la comunidad científica nacional e internacional, con una trayectoria conocida en formación de científicos, entendiéndose como tal el realizar docencia a distintos niveles y haber dirigido tesis de pregrado y postgrado, y que cuenten con una Institución Albergante o un vínculo institucional con algún centro académico y de investigación chileno durante el desarrollo del trabajo.

P.3 ¿Qué es un Instituto de la Iniciativa Científica Milenio?

R. Es un centro de investigación de una alta calidad en ciencias naturales y/o exactas tanto básicas como estratégicamente orientadas, con una máxima flexibilidad de operación, y que se enfoca principalmente en cuatro ejes de acción: investigación científica y tecnológica de frontera, formación de jóvenes científicos, trabajo colaborativo en redes con otras instituciones de la región y del mundo, y la proyección de sus avances hacia el medio externo. En él participan a lo menos 5 Investigadores Asociados (Responsable, Suplente y demás Asociados), a lo menos 3 investigadores jóvenes y, a lo menos 2 estudiantes (pregrado, postgrado) y a lo menos 2 doctores.

P.4 ¿Qué es un Núcleo de la Iniciativa Científica Milenio?

R. Es un centro de investigación compuesto por investigadores y por estudiantes que actúen como centros de desarrollo de proyectos científicos. En él participan dos o más Investigadores Asociados de diversas categorías, uno o más Investigadores Jóvenes, uno o más estudiantes de

pregrado, postgrado y uno o más doctores. Los Núcleos están enfocados preferentemente a científicos jóvenes con el objetivo que formen grupos de alta preparación para la realización, como equipos interdisciplinarios, de investigación de frontera a nivel de los mejores laboratorios e instituciones internacionales.

P.5 ¿Cuáles son los objetivos de los Centros ICM?

R. Los Institutos y Núcleos de la ICM están dedicados a la investigación básica o tecnológica estratégicamente orientada, en que los investigadores agrupados en equipos interdisciplinarios de trabajo colaborativo, realizan investigación de frontera, y en forma complementaria, participan en la formación de nuevos científicos, la concreción de redes de colaboración, y en la realización de acciones de proyección al medio externo.

P.6 ¿Hay incompatibilidad entre la recepción de los fondos que entrega ICM y otros fondos públicos?

R. El financiamiento de los proyectos adjudicados por ICM es incompatible con la recepción de otros fondos públicos para llevar a cabo las mismas actividades definidas en el proyecto, salvo que tales fondos conduzcan a complementar y ampliar las actividades definidas en el mismo.

P.7 En los formularios aparece la figura “Nombre del Postulante”. ¿Es lo mismo que Investigador Responsable?

R. Es correcto, el “Nombre del Postulante” corresponde al Investigador Responsable.

P.8 ¿Quién debe presentar la propuesta para la creación de un nuevo Centro ICM?

R. Cada propuesta deberá ser presentada por el Investigador Responsable proponente, y se aceptará sólo una por postulante.

P.9 ¿Puede un Investigador Responsable de un Centro ICM (vigente o en este concurso), presentar otro proyecto de creación de un nuevo Centro ICM?

R. No. Debido a que la condición de Investigador Responsable de un Centro ICM implica una dedicación horaria de 100% al proyecto, los investigadores propuestos como Investigadores Responsables no podrán postular simultáneamente en más de una propuesta para Centro ICM. Los investigadores que postulan como asociados pueden participar en más de una propuesta para Centro ICM, ateniéndose sin embargo a las restricciones explícitas en las bases respectivas.

P. 10 ¿Qué es una Institución Albergante?

R. Es una institución académica y/o de investigación que patrocina el proyecto presentado a ICM, permitiendo su desarrollo en sus dependencias, tales como laboratorios, equipos, infraestructura básica y otros.

P.11 ¿Se requiere sólo una Institución Albergante por proyecto?

R. No. Puede presentarse más de una Institución Albergante en caso que los investigadores se encuentren en distintas instituciones y el proyecto así lo requiera. En general, el programa ICM valora el trabajo interdisciplinario y de equipos de investigadores de diferentes instituciones, incluyendo regiones.

P.12 ¿Es posible que una Institución Albergante lo sea de más de un proyecto?

R. Sí, una institución puede albergar a más de un proyecto.

P.13 ¿Deben todos los investigadores pertenecer a una misma institución?

R. No, no es necesario. Se valora el trabajo colaborativo entre investigadores de diferentes universidades o instituciones.

P.14 ¿Qué categorías de investigadores forman un Centro ICM?

R. Un Centro ICM está conformado por Investigadores Asociados, uno de los cuales debe ejercer como Investigador Responsable del centro y otro como Investigador Responsable Suplente, a los cuales se les puede unir investigadores adjuntos, investigadores *senior*, investigadores jóvenes, investigadores postdoctorales, además de estudiantes de pre y postgrado y personal técnico de laboratorio y de apoyo a investigadores.

P.15 ¿Qué es un Investigador Asociado?

R. Corresponde a un investigador con una destacada trayectoria en investigación científica respaldada por publicaciones y por el reconocimiento de la comunidad científica nacional e internacional, que adquiere compromiso horario con el Centro ICM.

P.16 ¿Qué función cumple el Investigador Responsable?

R. Es el investigador asociado encargado de dirigir y ejecutar el proyecto, debiendo tomar todas las decisiones necesarias para la correcta ejecución del mismo.

P.17 ¿Qué función cumple el Investigador Responsable Suplente?

R. Es un investigador asociado que tiene las mismas facultades que el Investigador Responsable, en ausencia o impedimento de éste.

P.18 ¿Qué es un Investigador Adjunto?

R. Investigador que trabaja colaborativamente con el equipo de investigadores en las actividades del Centro ICM y el cual carece de compromiso horario con el centro.

P.19 ¿Qué es un Investigador Joven?

R. Investigador preferentemente menor de 35 años que trabaja colaborativamente con el equipo de investigadores en las actividades del Centro ICM.

P.20 ¿Qué es un Investigador Senior?

R. Investigador con una trayectoria científica extensa y destacada que prestará consejería y apoyo al Centro ICM y a sus investigadores.

P.21 Los Investigadores Asociados del Centro ICM deben tener dedicación horaria a éste. Sin embargo, tienen responsabilidades con la universidad y proyectos FONDECYT u otros, que a su vez tienen cierta dedicación horaria. ¿Qué se hace en estos casos?

R. Las responsabilidades académicas o relacionadas a proyectos FONDECYT, no son incompatibles con una dedicación horaria al Centro ICM. Sin embargo, es facultad de la Secretaría Ejecutiva de la ICM resolver sobre la compatibilidad con otros cargos o responsabilidades.

P.22 Un profesor con jornada completa de una universidad, ¿puede actuar como Investigador Responsable o como Investigador Asociado de un Centro ICM?

R. La actividad docente no es incompatible con las actividades de investigación a desarrollar por los investigadores asociados de un Centro ICM. No obstante, en el caso del Investigador Responsable, sí será incompatible en el caso de cargos de gestión administrativa u otros que no apunten al trabajo de investigación desarrollado por el Centro.

P.23 ¿Puede ser que el Investigador Responsable pertenezca a una institución y la albergante sea otra?

R. Efectivamente, el Investigador Responsable puede pertenecer a una institución, y la Institución Albergante del proyecto puede ser otra.

P.24 Los investigadores que no tienen compromiso horario con el Centro ICM (adjuntos, jóvenes, senior, otros), ¿pueden percibir honorarios?

R. Efectivamente ellos también pueden percibir honorarios, los que deberán ajustarse a los límites establecidos en las bases respectivas para las distintas categorías de investigadores.

P.25 ¿Cuál es el procedimiento de un concurso para la formación de un Centro ICM?

R. El proceso contempla un llamado a presentar anteproyectos, a partir de cuya calificación el Comité de Programa procede a una primera selección. Los investigadores responsables de los anteproyectos seleccionados son invitados a presentar proyectos definitivos, los que son revisados por evaluadores especialistas extranjeros, y sus recomendaciones se incorporan en un informe de evaluación final preparado por el Comité de Programa. De aquí surge una segunda selección, cuyos finalistas son entrevistados en Chile por este Comité procediendo finalmente a su jerarquización conforme a calidad científica y méritos, lo que es fundamentado ante el Consejo Directivo de la ICM, el cual resuelve adjudicando finalmente los proyectos ganadores.

P.26 ¿Cuál es el procedimiento de un concurso para la renovación de un Núcleo ICM?

R. El proceso contempla un llamado a presentar proyectos para la renovación de los núcleos próximos a finalizar su primera etapa de desarrollo (3 años). Se constituye una Comisión encabezada por un miembro del Comité de Programa especialista en el área de investigación del Núcleo, y con la participación de otro destacado especialista según las áreas de especialización que cada proyecto, para su evaluación según los criterios señalados en las bases. Dicha Comisión estudiará las Memorias Anuales generadas por los Núcleos Científicos y la propuesta para la extensión del Núcleo para una segunda etapa. El Comité de Programa, analiza las evaluaciones realizadas por la comisión antes mencionada, e invita a todos los proyectos de renovación de Núcleos para ser entrevistados en Chile por el Comité de Programa, procediendo finalmente a su jerarquización, junto a los proyectos definitivos para creación de nuevos núcleos, conforme a calidad científica y méritos, lo que es fundamentado ante el Consejo Directivo de la ICM, el cual resuelve adjudicando finalmente los proyectos ganadores.

P.27 ¿Cuáles son los criterios de evaluación que utiliza ICM?

R. Los principales criterios para evaluar los proyectos son: la excelencia académica y científica del proyecto y de sus investigadores; los objetivos y el enfoque del plan de investigación; la calidad técnica y metodológica del proyecto; la transdisciplinariedad y trabajo asociativo entre los investigadores y colaboraciones externas del proyecto; la capacidad de formación de científicos jóvenes; la proyección institucional; el costo total y las fuentes complementarias públicas o privadas de financiamiento; y las condiciones generales para que se logren los propósitos.

P.28 ¿Es valorado positivamente para efectos de resolver un concurso de ICM si la Institución Albergante compromete otorgar recursos monetarios adicionales como contraparte al proyecto si resulta ganador?

R. El programa ICM siempre valora positivamente el apalancamiento de recursos de terceros a los Centros; sin embargo, los principales criterios a evaluar de los proyectos que se presenten al Concurso, se precisan en las bases respectivas.